



COMISIÓN DE EMPLEO E INDUSTRIA

PRESIDENCIA

DOÑA BLANCA DELIA NEGRETE SANTAMARÍA

Sesión celebrada el día 15 de marzo de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000149, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a costo que supondrá para la Junta de Castilla y León la financiación del 50 % del salario mínimo interprofesional de los trabajadores referido a las personas en situación de riesgo o exclusión social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 200, de 4 de febrero de 2021.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000151, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a nueva línea de subvenciones a las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 200, de 4 de febrero de 2021.
3. Proposición No de Ley, PNL/000615, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta a adoptar las medidas necesarias para dotar a los técnicos del Área de Salud Laboral de Castilla y León con un complemento de guardia de 250 €/mes que se vaya incrementando cada año, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 28 de mayo de 2020.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12473
La presidenta, Sra. Negrete Santamaría, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	12473



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	12473
Intervención del procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12473
Primer punto del orden del día. POC/000149.	
La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al primer punto del orden del día.	12473
Intervención del procurador Sr. González Reglero, para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	12473
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Izquierdo Fernández, director general de Economía Social y Autónomos.	12476
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	12478
En turno de dúplica, interviene el Sr. Izquierdo Fernández, director general de Economía Social y Autónomos.	12480
Segundo punto del orden del día. POC/000151.	
La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al segundo punto del orden del día.	12481
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	12482
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Izquierdo Fernández, director general de Economía Social y Autónomos.	12483
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	12485
En turno de dúplica, interviene el Sr. Izquierdo Fernández, director general de Economía Social y Autónomos.	12487
Tercer punto del orden del día. PNL/000615.	
La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al tercer punto del orden del día.	12489
Intervención del procurador Sr. Ronda Gutiérrez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12489
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	12492
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	12493
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	12494



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Ronda Gutiérrez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12496
Se suspende la sesión durante unos minutos.	12497
Intervención del procurador Sr. Ronda Gutiérrez (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	12497
Intervención de la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos) para fijar posiciones sobre el texto final propuesto.	12497
La presidenta, Sra. Negrete Santamaría, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 615. Es aprobada.	12498
La presidenta, Sra. Negrete Santamaría, levanta la sesión.	12498
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	12498



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Sí?

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Sí, presidenta. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Javier Panizo sustituye a Alba Bermejo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

¿Algún grupo más? ¿Sí?

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Gracias, presidenta. Don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares en sustitución de Smara Morala Prieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000149

LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, don Luis Briones Martínez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Alicia Palomo Sebastián, doña Rosa María Rubio Martín y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a costo que supondrá para la Junta de Castilla y León la financiación del 50 % del salario mínimo interprofesional de los trabajadores referido a las personas en situación de riesgo o exclusión social.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidenta. Y buenas tardes. Y agradecer la presencia del responsable, director de Economía Social creo que es, ¿no? *[Murmullós]*. O de todas esas cosas, de Autónomos y de Economía Social y demás.



Bueno, esta pregunta es verdad que se registró allá por octubre del año diecinueve y se publicó en el Boletín el día veinticuatro, el Boletín de las Cortes, el día veinticuatro de octubre del año diecinueve. Solo un año y cinco meses hace de aquella. Bueno.

Y es verdad también que esta pregunta la queríamos enfocar o realizar al hilo un poco también de la comparecencia del anterior consejero, el señor Barrios, a raíz de su comparecencia y a raíz del Programa de Gobierno que quería plantear o que quería impulsar. Que, bueno, que entendemos que, ¿o no?, que seguirá estando en vigor, porque como le echaron. Pues, a raíz de esa... de esa intervención y de esa explicación del Programa de Gobierno, nos parecía interesante en cuanto a las diferentes líneas, en cuanto a las diferentes propuestas que tenía, queríamos conocer, entrar un poco más en profundidad, cómo se estaba desarrollando ese Programa de Gobierno. Aunque es cierto que, en breve, también tendrán que venir a comparecer los consejeros, o no, después de los dos años de Gobierno.

Hablaba en la exposición el consejero, el señor Barrios, de la importancia de las empresas de... de inserción y esa labor fundamental que cumplían, contribuyendo a la formación, a la orientación profesional y a la inserción sociolaboral de las personas en exclusión social o en riesgo de estarlo. Porque, si vamos a la definición de lo que es una empresa de inserción y cuál es el objetivo, qué es lo que se pretende: nacen como un instrumento para luchar contra la pobreza, la exclusión social, y son iniciativas empresariales que combinan la lógica empresarial con metodologías de inserción laboral.

De los destinatarios, son varios: perceptores de rentas mínimas; personas que no pueden acceder a las prestaciones; jóvenes mayores de 18 años y menores de 30 procedentes de instituciones de protección de menores; personas con problemas de drogodependencia; internos de centros penitenciarios; menores internos incluidos en el ámbito de la aplicación de la ley; personas procedentes de centros de alojamiento; personas procedentes de servicios de prevención e inserción social.

Y la empresa lo que procura, de lo que trata, es de elaborarles, trabajarles y prepararles un itinerario de inserción, consistente en un plan de trabajo, pues, con el objetivo prioritario y principal y fundamental que debe ser insertarles en el mercado de trabajo. Ese itinerario contempla también varias etapas: un servicio de acogida y asesoramiento en el que se diagnostica la situación de la persona; plan de trabajo individualizado, talleres laborales, talleres de experiencia laboral, empresas de inserción para, si así fuese posible, la entrada en el mercado de trabajo ordinario.

Bueno, los requisitos de las empresas de inserción también son varios: que estén participadas por un 51 % el capital social de una organización social o entidad sin ánimo de lucro; tener entre sus trabajadores un porcentaje de trabajadores de inserción -puede ser, dependiendo de la Comunidad, oscila entre un 30 y un 60-; y aplicar al menos el 80 % de los resultados o los excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio económico a la mejora o ampliación de las estructuras productivas.

Luego, lo desarrolla las diferentes normativas estatales. Aquí en la Comunidad, en concreto, es el Decreto 34/2007, de doce de abril, en el que corresponde, y según también el propio Estatuto de Autonomía, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas. Bueno, hace una serie de apreciaciones y matizaciones y desglose de lo que es... de lo que es propiamente dicho el desarrollo de estas... de estas empresas de... de inserción.



Hablaba el consejero de que financiaría aproximadamente en torno al 50 % del salario mínimo. Sí que me quiero detener aquí. Como en reiteradas ocasiones se ha dicho cuál es el costo del salario mínimo y cuál ha sido la apuesta de unos partidos políticos con respecto a otros del incremento del salario mínimo. Así, el Gobierno del Partido Popular, entre el año doce y catorce, congeló el salario mínimo por primera vez en 40 años. Ese partido que aquí se dice ser vela por los derechos de los trabajadores, pero que lo congeló. ¡Oh!, casualidades. Estamos hablando de la astronómica cifra, en aquella época, de 650 euros, una cantidad brutal y que el Partido Popular, como vela y trabaja por los derechos de los trabajadores, pues decidió congelarlo. Luego, llegó el Gobierno Socialista y, casualidades de la vida, incrementó un 45 %, hasta llegar al día de hoy a los 950 euros. Yo creo que hay diferencia entre congelación e incremento hasta el 45 %... de un 45 % del salario mínimo, pues, verdaderamente, eso es velar y preocuparse por los derechos de los trabajadores, a pesar de que en estas... en esta sala y en esta Cámara hemos tenido oír pues auténticas barbaridades. Pero bueno, es lo que hay.

Decía también el consejero que incentivaría los contratos de inserción, que no es otra cosa más que esa medida de política activa de empleo, de inserción, para estimular la formación permanente del demandante del empleo, al mismo tiempo que ofrecía la oportunidad, como decíamos anteriormente, de incorporarse al mercado... al mercado de trabajo. Dicho lo cual también, y relacionado con el salario mínimo, yo creo que viene también acorde y al hilo de lo que estamos hoy preguntando, tenemos pendiente debatir una proposición no de ley también, que yo creo que puede resultar hasta cierto punto incómodo, para seguir avanzando en ese incremento del salario mínimo hasta llegar, tal y como recoge la Carta Social Europea, hasta el 60 % del salario mínimo medio, pero que, de momento -y es una proposición no de ley de hace más de un año-, pues no se ha tenido a bien debatir. Seguramente sea porque están muy preocupados por los derechos de los trabajadores las derechas. Bueno, se llegará un momento en que habrá que debatirlo.

Por eso, señor director, queremos preguntarle cuál será ese... cuál es ese costo que supondrá para la Junta de Castilla y León la financiación de ese 50 % del salario mínimo interprofesional de los trabajadores pertenecientes a estos colectivos, así como del personal de acompañamiento. Quiero o me gustaría que ahondara, si tiene los datos, si hay una partida presupuestaria concreta; si han ejecutado ya algo; si han empezado ya a pagar, porque entiendo que esto, como compareció el consejero en septiembre del año diecinueve, quiero pensar -estamos en marzo del veintiuno-, pues quiero pensar que algún desarrollo o algún pago o alguna evolución en ese sentido habrá habido; si tiene un desglose de cuál es el costo para trabajadores y cuál es el desglose del costo para acompañantes; si tiene también algún dato que nos pudiera facilitar del grado de inserción de estos trabajadores, de estas personas en riesgo de exclusión social; si lo tiene provincializado; si lo tiene por sectores. No sé, todo aquello que pudiera facilitarnos el trabajo, y que yo me imagino que a ustedes -o así quiero pensarlo- en la Consejería, a la hora de desarrollar, de evaluar o de trazar esas políticas hacia dónde poderlo orientar, con toda esta serie de datos, pues podrán inclinar o podrán valorar o incluso decidir hacia dónde tienen que reorientarse u orientarse esas... esas actuaciones.

En resumidas cuentas, que si nos puede facilitar el mayor número de datos posibles en función de la pregunta, pues será bienvenido.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):**

Muchas gracias. En contestación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor director general de Economía Social y Autónomos, don Juan Pablo Izquierdo, por un tiempo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Es un orgullo también volver a esta casa, en la que saben ustedes que no hace mucho también formaba parte del otro lado.

Gracias, señor González Reglero, por su exposición, por sus preguntas. Y quería comenzar recordándole, según tengo información, es verdad que la primera de las preguntas, como usted bien dice, parece ser que fue a finales del dos mil diecinueve, pero también ha sido ratificada el catorce de enero por su grupo parlamentario, y así, luego, por la Mesa de las Cortes, en la que en la misma siguen poniendo la comparecencia del consejero de Empleo e Industria, cosa que como bien ustedes saben, desde mayo del año pasado, ya es consejera de la Consejería de Empleo e Industria. Consejera que el pasado siete de septiembre de dos mil veinte también hizo la presentación de su plan de Gobierno en, si no recuerdo mal, en esta misma sala, ante todas... ante sus señorías, en el que le voy a leer textualmente, también hace mención al tema de la economía social.

No les voy a leer totalmente todo, pero sí que les voy a hacer la lectura de lo que dijo la señora consejera, como que es que: "Las personas con discapacidad y las que están en situación o riesgo de exclusión social son el centro de las políticas de empleo dentro de las acciones llevadas a cabo en economía social", por parte de esta Consejería. También, en otro de los párrafos, hablaba de que: ayudamos a la contratación de los trabajadores de apoyo a personas con discapacidad, trabajadores que forman parte de las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Y en otro apartado era más específico también diciendo que: "... se financia el 50 % del salario mínimo interprofesional de los costes salariales de los trabajadores en exclusión social o en riesgo de estarlo, así como los del personal de acompañamiento contratado". Con esto, lo que quiero decir es que la pregunta que hacen ustedes no está referida, desde mi punto de vista, o por lo menos así lo quiero ver yo, al anterior consejero de Empleo e Industria, sino a la actual consejera de Empleo e Industria, a la cual yo debo mi trabajo.

Señorías, yo les voy a contestar o le voy a contestar a su pregunta, y vale que usted ha hecho una... de la presentación de las empresas de inserción laboral, empresas de inserción laboral que son una de las entidades de economía social que más carácter social tienen -valga la redundancia- y que confirman el empleo. Es, para las personas en exclusión o en riesgo de exclusión, uno de los principales factores de la integración social; la generación de puestos de trabajos estables y de calidad es la mejor forma de realizar una política de integración social de aquellos colectivos con menos posibilidades estructurales. Por ello, desde la Junta de Castilla y León, llevamos a cabo acciones que favorecen la integración laboral de las personas en exclusión social a través de las empresas de inserción.

En este sentido, estas subvenciones, las empresas de inserción laboral calificadas, que, las recuerdo, están en virtud del *Decreto 34/2007, del doce de abril*,



por el que se regula el procedimiento de la calificación de las empresas de inserción laboral y que crea... y se crea su registro administrativo.

Estas empresas, quiero hacer una pequeña mención a ese Decreto 34/2007, dice que son “aquellas que tienen recogido dentro de su objeto social, como fin primordial, la realización de actividades tendentes a conseguir la integración laboral y el acceso al mercado ordinario de trabajo de personas en situación o riesgo de exclusión social”.

No voy a seguir con los requisitos, que usted, en parte, ha mencionado, y voy a continuar con la respuesta a su pregunta. Las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo e Industria a las empresas de inserción que se están llevando a cabo son las siguientes.

Primero, subvenciones destinadas a la financiación de costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social, a través de las cuales se subvencionan los costes salariales a cargo de la empresa correspondiente al puesto de trabajo del trabajador en exclusión social. La cuantía de la subvención consiste en el abono de una cantidad máxima equivalente al 50 % del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad, correspondiente al puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por personas en situación o riesgo de exclusión social, que realicen una jornada laboral completa y que esté dado de alta en la Seguridad Social. En el supuesto de un contrato de trabajo a tiempo parcial, la subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada.

Y, segundo, subvenciones para el personal de acompañamiento, que se van... van a subvencionar los costes laborales y de Seguridad Social derivados del personal de... acompañamiento de las empresas de inserción laboral.

El coste presupuestado inicialmente para este ejercicio dos mil veintiuno, para la financiación de estas dos líneas que les acabo de mencionar, es de 740.000 euros. No obstante, este importe puede verse variado dependiendo de la subida del salario mínimo interprofesional –ya que la subvención de costes salariales de personas en exclusión o riesgo de exclusión social se calcula con referencia al salario mínimo interprofesional– y del crecimiento de las plantillas de las empresas de inserción.

También le voy a facilitar el resultado obtenido en los tres últimos ejercicios.

Respecto a las subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación de riesgo de exclusión social, o en situación: en el ejercicio dos mil veinte, se han concedido un total de 519.539,22 a 16 empresas de inserción, que ha supuesto la creación o mantenimiento de 142 empleos, correspondiente a trabajadores en exclusión o riesgo de estarlo; en el ejercicio dos mil diecinueve, se han concedido un total de 427.109,44 a 11 empresas de inserción, que han supuesto la creación o mantenimiento de 122 empleos; en el ejercicio dos mil dieciocho, se concedieron un total de 434.253,01 céntimo a 10 empresas de inserción, que... que ha supuesto la creación o el mantenimiento de 117 empleos.

En referencia a las subvenciones para el personal de acompañamiento: en el ejercicio dos mil veinte, se han concedido un total de 240.495,73 a 10 empresas, que han dado financiación a los costes laborales de 16 técnicos; en el ejercicio dos mil diecinueve, se han concedido un total de 237.548,83 a 8 empresas de inserción, que han financiado los costes laborales de 13 técnicos; y en el ejercicio dos mil



dieciocho, se han concedido un total 198.699,40 a 6 empresas de inserción, que han financiado los costes laborales de 10 técnicos de acompañamiento.

Como me ha preguntado y todavía me queda breve tiempo de exposición, le comento de estos datos, si quiere se lo... o en mi segunda intervención le puedo añadir los datos.

En el año dos mil dieciocho: ha habido 5 empresas en la provincia de Burgos, de las cuales 75 eran trabajadores de inserción y 52 trabajadores no inserción, con un total de 127 trabajadores, y el montante total de la provincia Burgos, 241.393,99 (estamos hablando de los costes salariales); en la provincia de Salamanca ha habido 4 empresas de inserción, con 36 trabajadores de inserción, 71 trabajadores totales de la empresa, con lo cual hay 35 trabajadores de no inserción, a los que se les destinó, para la financiación de los costes salariales, 167.975,01 céntimo; y para la provincia de Zamora, 1 entidad con 6 personas trabajadores en inserción, 12 trabajadores no inserción, y se les destinó 24.884,01.

En el año dos mil diecinueve: 5 empresas en Burgos, 61 trabajadores en inserción, 39 no inserción, y la cantidad 248.873,57; la provincia de Salamanca, 4 empresas de inserción, 50 trabajadores de inserción, 34 trabajadores no inserción, y se destinaron 134.071,43; en la provincia de Zamora, una empresa, con 6 trabajadores de inserción, 6 trabajadores de no inserción, y se destinaron 28.216,84; y en León, 1 empresa de inserción, en la que hubo 5 trabajadores de inserción, 3 trabajadores no inserción, se destinaron 15.947,60.

En el ejercicio dos mil veinte: 6 empresas de la provincia de Burgos, 66 trabajadores de inserción, 38 no inserción, 295.081,88 euros; en León, 1 empresa, 6 trabajadores de inserción, 3 no inserción, 14.885,06 céntimos; la provincia de Salamanca, 5 empresas, 55 trabajadores de inserción, 33 no inserción, 170.040,60 céntimos de euro; en Valladolid, 3 empresas, 8 trabajadores de inserción, 1 empleado no inserción, se destinaron 6.634,14; y en Zamora, 1 empresa, con 7 empleados de inserción, 7 empleados de no inserción, y destinaron 33.197,54.

Por mi parte, si tiene alguna consulta más, encantado de darle respuesta en la siguiente intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En el turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias. Bueno, una matización, señor Izquierdo. Dice que esta pregunta está ratificada en enero del veintiuno. Digo, por aquello... porque es que el otro día la consejera, en la interpelación, nos decía que no hacíamos propuestas. Pero yo creo que usted conoce cuál es el proceder y el funcionamiento de esta Cámara. Aquellas preguntas orales que no se responden dentro del período ordinario, hay dos opciones: o retirarlas o volverlas a registrar. Entonces, como no se nos contesta, pues obviamente, lo que hemos hecho ha sido volverlas a registrar. Si no, la señora letrada que me corrija. [Murmullas]. Si no es así... si no es así. Entonces, o sea, que usted haya visto que en enero se han vuelto a... se han vuelto a ratificar, es evidente,



si al siguiente período de sesiones, que creo que va de septiembre a diciembre, si no se nos contestan, pues tendremos que volver a ratificar las preguntas. Es, digo, por... por conocimiento un poco amplio, porque no queden las cosas con ningún género de dudas. Y, como no se nos contestan, es igual que las preguntas escritas en algunos de los casos, que tampoco contestan, pues pasan a orales. Es... o al revés, perdón, las orales, si no se contestan, pasan a escritas.

Decía usted que había comparecido y que usted... que, bueno, que este colectivo es el centro de las políticas activas de empleo. Hombre, pues faltaría más. Yo creo que bastante situación... desagradable, si podemos decir, utilizar el término, tiene este colectivo para que no sean el centro el colectivo. Dice que... que son el centro de las políticas activas de empleo este colectivo. Hombre, quiero pensar, creo, que también serían la totalidad de los trabajadores en ERTE. Lo que pasa es que a 35.000 les dejaron en la calle. También son el centro de las políticas activas, lo que pasa es que les dejan... que les dejan tirados.

Y una apreciación, a modo de... bueno, no sé si de chascarrillo, dice: "debe su trabajo a la consejera". No, yo creo que debe su trabajo a la Junta de Castilla y León, a los ciudadanos de esta Comunidad, que son los que le abonan el salario a usted, y no a la consejera. Entonces no debe el trabajo a su consejera, debe el trabajo a la ciudadanía de Castilla y León.

Nos ha pasado... No me ha dado tiempo, la verdad, a apuntar toda la serie de datos, ha ido deprisa, por la premura del tiempo; pediremos, cuando haya la transcripción, cogeremos los datos. Le agradezco que haya sido prolijo en... y detallado en toda esa serie de datos. Pero sí que me venía a la memoria, según estaba hablando de... de los diferentes datos de las diferentes empresas, me venía a la memoria... bueno, luego detallan, dicen "mantenimiento o creación", "mantenimiento o creación". Yo es que creo que no es lo mismo el mantenimiento del empleo que la creación. Usted, que es economista, seguramente compartirá también. No es lo mismo mantener 100 empleos que crear 1.000 empleos. Yo creo que las situaciones son... son bastante diferentes. Entonces, cuando... en muchas de las respuestas que nos da, dice "mantenimiento o/y creación". No, una cosa es mantener el empleo y otra cosa es crearle. Y no, desde luego que, bajo mi punto de vista, no tiene... no tiene nada que ver.

Me venía a la memoria, digo, cuando estaba hablando de alguna provincia, en concreto en Burgos, yo creo que usted conocerá la situación de esa... de esa empresa, me refiero a Aspanias. Creo que sí que la conoce; los que son de Burgos seguramente la conozcan bien y la situación por la que han pasado creo que son 600 trabajadores -200... mitad y mitad, 250, aproximadamente, trabajadores con discapacidad y otros 250 o 300 de personal de apoyo- en una situación, digo, porque nos vinieron a ver el grupo directivo que lleva a las personas que se encargan de gestionar esta... Y está en una situación hartó complicada. Yo sé que no es hoy el objeto de... de la pregunta ni del debate, pero sí que es un centro especial de empleo, y yo creo que si... que si tuviese algún dato, porque las familias y los colectivos -por lo menos, alguien de Burgos hay, alguien creo que lo conoce- no están pasando por un buen momento. Dejaré al margen la gestión en la que todos hemos podido oír diferentes situaciones. Lo dejaré al margen, ¿eh?, pero sí que nos preocupa.

Y, desde luego, hablaba usted que, claro, va en función del incremento que sufra el salario mínimo cada uno de los años. Yo lo decía anteriormente, que, claro,



cuanto más incremento haya, pues, evidentemente, de salario mínimo, con un Gobierno de izquierdas, Gobierno socialista, pues, evidentemente, más esfuerzo supondrá para la Administración pública; de lo cual, nosotros nos sentimos muy satisfechos de que el incremento llegue... el salario mínimo llegue hasta esos 1.000 euros o incluso más. Por contra, hay otros partidos que, en algunos casos, hasta propusieron: uno, congelarlo, y dos, votaron en contra, ¿no?, el real decreto que... que aprobaba en el Congreso a estos... a los trabajadores que no tienen un marco regulador de un convenio colectivo, y tienen solo y exclusivamente como referencia el salario mínimo. Esa es la diferencia de Gobiernos de derechas, en el que gobiernan para los poderosos, y Gobiernos de izquierdas, en el que gobiernan, pues, para las clases trabajadoras, en este caso.

Por lo tanto, le agradezco su respuesta. Y, a modo de colofón, si tuviese algún dato con respecto a esta empresa de Aspanias, que me imagino, y entendería, que no lo ha traído preparado porque no es objeto de la pregunta, pues se lo agradecería también.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de dúplica, por parte de la Junta, tiene tiempo de contestación el señor director general de Economía Social y Autónomos, don Juan Pablo Izquierdo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, presidenta. Voy a empezar contestándole con lo último que me ha mencionado. Es verdad, no tengo los datos aquí de Aspanias, más que nada porque la pregunta hace relación a empresas de inserción, no a Centros Especiales de Empleo. Con lo cual, me tendrá que perdonar, pero justamente esa información, pues actualmente aquí no la tengo, pero, si usted la quiere saber, no tenemos ningún inconveniente. Como bien usted sabe que damos respuesta a todas las preguntas que su grupo parlamentario traslada a mi Dirección General.

Lo que sí que quiero resaltar, y que no me dio tiempo en mi primera intervención, es que esta Comunidad, la de Castilla y León, en este asunto del apoyo a las empresas de inserción, desde el año dos mil siete ha sido pionera en el apoyo a las empresas, tanto a la financiación de los costes salariales como al personal de acompañamiento. Y esto está referenciado porque el diecisiete de abril se publicó en el BOCYL el Decreto 34/2007, al que he hecho mención en mi primera intervención, que es del doce de abril, cuando el Gobierno, por entonces, sacó una ley relacionada, ocho meses después, con la Ley 44/2007, del trece de diciembre. Creo que es un tema que siempre ha sido importante para esta Comunidad, para el Ejecutivo de Castilla y León, y creo que es algo de lo que tenemos que estar orgullosos todos los castellanos y leoneses.

También quiero resaltar otra de las bondades. Creo que... no es que crea, es que no todas las Comunidades Autónomas tienen ayudas en este sentido. Y Castilla y León no solamente ha sido pionera, sino que continúa y va a seguir. Estamos trabajando también porque somos concededores que la incidencia es bastante desigual en el resto, no en todas las provincias de Castilla León. Como les he detallado en los



números, en la primera intervención, vemos que hay muchas empresas de inserción en Burgos, en Salamanca, pero hay, por ejemplo, provincias como Ávila, Palencia y Segovia, que no existe ninguna. Pero yo también le quiero adelantar, y aprovecho para enlazarlo: en la III Estrategia de Empleo, de Formación, Prevención, que se está negociando actualmente, le voy a redactar uno de los párrafos que, hablando directamente y negociando con FECLEI, la Federación de Empresas de Castilla y León de Empresas de Inserción, en el que se va a redactar de esta manera, de que “se va a fomentar la creación de empresas de inserción promoviendo su difusión, visibilidad y reconocimiento social, de tal manera que su implantación pueda extenderse a todo el territorio de la Comunidad”. Ese es uno de los objetivos en el que vamos a plasmar y se va a plasmar en esa estrategia.

Y también quiero decir la importancia que tiene para la Junta de Castilla y León y para el Gobierno actual de la Consejería de Empleo que, por ejemplo, en el último convenio con las entidades financieras, para facilitarles la financiación, hemos incluido este año, con las entidades financieras, las líneas del personal de acompañamiento o las unidades de apoyo, que es el equivalente a los Centros Especiales de Empleo, cuando anteriormente solamente estaban incluidas las subvenciones de los costes salariales, tanto de las empresas de inserción como los costes... como de las empresas de inserción. Creo que esto es importante, que es un tema en el que se demuestra la apuesta y el trabajo por las empresas de inserción, por los Centros Especiales de Empleo.

Y quiero hacer un matiz a su intervención. Aquí lo que estamos hablando, yo lo que le he hablado de la intervención de la consejera del siete de septiembre era respecto al ámbito de economía social, ¿eh?, economía social, que si no sabe cuál es el ámbito a lo que se refiere, pues estaba concretamente sobre eso.

También adelantarle: ¿partida presupuestaria para este ejercicio? Pues tenemos una partida presupuestaria de inserción de las personas en exclusión social de 740.000 euros.

Y creo que ya le he dado respuesta a todas las preguntas que me ha hecho. Pero si... yo, me conoce usted bien, yo no tengo ningún inconveniente ni que lo vuelva a hacer para pregunta oral en Comisión, lo vuelva a hacer en pregunta escrita o de la manera que considere, que desde la Dirección General, que tengo el honor y responsabilidad de dirigir, estaremos encantados de darle respuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchísimas gracias. Por la señora secretaria se dará lugar al segundo punto del orden del día.

POC/000151

LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):

Segundo punto del orden del día: PNL... (Ah, no, pregunta. No, espera, espera... Lo siento). Y aquí está: **Pregunta oral para respuesta en Comisión de Empleo e Industria, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores**



don Pedro Luis González Reglero, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, don Luis Briones Martínez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Alicia Palomo Sebastián, doña Rosa María Rubio Martín y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a nueva línea de subvenciones a las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. Para formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Luis González Reglero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias de nuevo, presidenta. Bueno, pues, señor director general, ahora sí que toca hablar de los Centros Especiales de Empleo. Porque, referido a las personas con discapacidad, y en cuanto a la economía social, como decía usted que no... que no le había preguntado o que lo desconocía, en función de la pregunta que hacemos, o que hicimos, también en su día, allá por octubre del año diecinueve, en cuanto a las personas con discapacidad y, dentro de las constituidas, dentro de las empresas de economía social, constituidas por los Centros Especiales de Empleo, una de ellas son los Centros Especiales de Empleo, como decía. Decía el consejero entonces que: "Reforzaremos la integración laboral de las personas con discapacidad, tanto de los Centros Especiales de Empleo como en las empresas ordinarias. Los 232 Centros Especiales de Empleo registrados en la actualidad dan empleo a 5.676 trabajadores con discapacidad". No sé si tiene el dato de hoy, este dato... o sea, el dato más actualizado. No sé si... Este era allá por septiembre del año diecinueve. No sé si tendrá un último dato, si hay más Centros Especiales de Empleo con más trabajadores, hay menos, son los mismos...

Decía que: estableceremos un marco de medidas para intensificar el apoyo y tránsito a la empresa ordinaria, apoyando la contratación indefinida de los trabajadores con discapacidad, la transformación de los contratos temporales en indefinidos, la adaptación de puestos de trabajo, la dotación de medios de protección personal y el tránsito del empleo protegidos en los enclaves laborales al mercado ordinario.

Y decía que: como novedad para el año veinte -o sea, el pasado-, apoyaremos -la Junta de Castilla y León apoyará- con una nueva línea de subvenciones a las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresas dentro del mercado ordinario.

Por otro lado, se creará una sección de Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, dentro del Registro de los Centros Especiales de Empleo de Castilla y León, para reforzar la contratación pública socialmente responsable.

Por eso, la pregunta que le quiero hacer -que estos sí que son Centros Especiales de Empleo; igual en esta otra pregunta sí que tiene el dato ese concreto de la empresa de Burgos-, le quería preguntar que cuál es esa nueva línea de subvenciones a las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de... de lucro; si, de acuerdo a la propuesta o a aquel plan de Gobierno, aquel Programa de Gobierno, ya digo, si han crecido o no han crecido el número de los Centros Especiales de Empleo y, por ende, de sus trabajadores también; si, del presupuesto que tenían en aquel momento, se ejecutó todo, no se ejecutó todo; si ha habido o no ha habido,



como consecuencia de ese... de esa nueva sección y reforzar la contratación pública, si se ha reforzado y si tiene algún dato que pudiera aportar también para el conocimiento... bueno, de este grupo y yo creo que del conjunto de la sociedad, ¿no? Que, al final, comparto con usted que es un... son colectivos, los dos que estamos refiriéndonos, tanto a las personas en situación o riesgo de exclusión social como los Centros Especiales de Empleo, pues que yo creo que hay que dar un paso más en la posible integración de estos colectivos, que bastante situación, pues, desafortunada tienen en este caso, y redoblar todos los esfuerzos por parte de todos, en este caso de la Administración, pero creo que del conjunto de la... del conjunto de la sociedad.

Es verdad que yo sacaba en el Boletín una subvención destinada... publicada el cuatro de agosto, que me imagino que me hará, o hará mención a ella, en la que se destinaba a financiar al personal de fundaciones o asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten apoyo a trabajadores con esta discapacidad, del mercado ordinario de trabajo del año veinte.

Tengo también algunos datos que sabe que les pedimos a primeros de mes, a raíz del Plan de Choque que firmaron por marzo creo... sí, marzo del año veinte. Según nuestros datos, de acuerdo con la convocatoria que sacan, no llegan al cien por cien de la ejecución total en estos Centros Especiales de Empleo. Me gustaría... Por lo menos, el dato oficial que yo tengo en mi poder. Si está equivocado, no hay ningún problema en rectificarlo. Incluso viene con el propio logotipo de la Administración autonómica, ¿eh?, señor Izquierdo. Yo luego se lo enseño, si quiere, y usted me dice si es erróneo o no es erróneo. BOCYL, trece de mayo dos mil veinte. Número de solicitudes presentadas: 404; número de solicitudes concedidas: 103; número... número de beneficiarios: datos por cerrar; importe concedido: 440.286.

Esos son los datos que yo tengo, que no sé si serán ciertos. Ya le digo yo que no tengo ningún interés en... en tergiversar la verdad ni en... son los datos que... que nos hemos hecho con ellos, que ustedes se los han pasado a quien haya correspondido.

Por lo tanto, sí que me interesa muy mucho sobre todo conocer, ya digo, cuál es esa nueva línea de subvenciones, si ha llegado, si no ha llegado, si ha habido modificaciones a esas fundaciones, a las asociaciones, a las entidades sin ánimo de lucro. Bueno, pues que nos detallase un poco en qué situación se encuentran estas... estas nuevas líneas de subvenciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En contestación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor director general de Economía Social y Autónomos, el señor don Juan Pablo Izquierdo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

Muchas gracias de nuevo, presidenta. Bueno, a ver cómo se lo explico. *[Murmullas]*. Es muy fácil. Esta pregunta que ustedes realizan no está referido a los Centros Especiales de Empleo. Punto primero. Primero, porque... Si yo le entiendo, si usted está involucrado en otras acciones y lo que es el tema de la economía social no es su fuerte. Si yo lo entiendo. Pero es que, además, bueno, me... me sorprende,



pero bueno. No hace referencia, como le decía, a los Centros Especiales de Empleo, porque eso, le digo, que eso es lo que se llama el mercado protegido. Y, sin embargo, lo que estamos hablando aquí es del mercado ordinario, de lo que es el resto, de las ayudas a lo que es... a la pregunta que han realizado ustedes.

Pero es que, además, bueno, voy a hacer referencia, lo que voy a leer, simplemente, el Grupo Parlamentario Socialista formuló -no tengo la fecha exacta- una pregunta escrita a la que, desde la cual, desde la Dirección General de Economía Social y Autónomos, les dimos contestación a la misma pregunta que hoy estoy encantado aquí de darle respuestas. Pero se lo voy a leer.

La pregunta era: ¿cuál será la nueva línea de subvenciones a las fundaciones, a sociedades... asociaciones y sin ánimo de lucro? Creo, y no me entienda mal, que creo que usted todo lo que ve que son personas con discapacidad ya lo relaciona con Centros Especiales de Empleo. Yo, cuando quiera, le explico cómo funciona, porque no es así. No es así. Pero no tengo ningún problema. Cuando quiera, se lo explico encantado.

En la respuesta les decíamos que, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y facilitar la adaptación al mercado ordinario de trabajo de las personas que tienen mayores dificultades, como puede ser las personas con discapacidad, es importante desarrollar un programa de empleo con apoyo, entendiendo por tal un conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad, con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo, en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes.

Por Orden EMP/493/2019, del quince de mayo, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten apoyo a los trabajadores con discapacidad y a empresas del mercado ordinario de trabajo. Perdone que le recalque esto de "mercado ordinario de trabajo".

La Consejería de Empleo e Industria ha convocado, por Orden del veintiocho de julio del dos mil veinte, una línea de subvención dirigida a financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo, por importe de 125.000 euros. El objeto de esta línea es la financiación de los costes salariales y de la Seguridad Social de los profesionales que prestan el apoyo a los trabajadores con discapacidad contratados por empresas del mercado ordinario de trabajo.

Los beneficiarios de las subvenciones son las asociaciones, fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en la Comunidad de Castilla y León, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan como objeto social, entre otros, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de personas con discapacidad.
- b) Que cuenten en su plantilla con profesionales especializados en los programas de empleo con apoyo a los trabajadores con discapacidad.



c) Que tengan experiencia acreditada en el desarrollo de programas de integración laboral de personas con discapacidad.

d) Que desarrollen las actividades de empleo con apoyo de modo gratuito.

Los destinatarios del apoyo son las personas con discapacidad que se encuentren trabajando en empresas con centros de trabajo en Castilla y León, siempre que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

a) Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un... con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33 %.

O b) Personas con discapacidad física o sensorial con un grado reconocido igual o superior al 65 %, así como las personas sordas o con discapacidad auditiva con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33 %.

Además, las personas con discapacidad deberán ser contratadas por una empresa del mercado ordinario de trabajo para ser empleados efectivamente en la organización productiva de la empresa.

Las actividades subvencionables son -y con esto termino-:

a) Las relativas al apoyo que hayan realizado los profesionales contratados por la entidad beneficiaria, con carácter previo a la contratación de las personas con discapacidad por la empresa ordinaria y durante los primeros 6 meses de vigencia de estos contratos, en virtud del compromiso de contratación suscrito con esta.

Y b) Las relativas al acompañamiento y seguimiento individualizado por los profesionales contratados por la entidad beneficiaria realizadas a las personas con discapacidad que se encuentren trabajando en empresas ordinarias, una vez transcurrido los 6 meses iniciales del contrato.

Esta es la respuesta que, desde mi Dirección General, les dimos ya traslado a la pregunta, que es totalmente exacta a la que nos han comentado.

Comentarle que esta línea de ayudas que nosotros... Datos, le voy a dar los datos de ejecución de la convocatoria de dos mil veinte. El once de septiembre de dos mil veinte terminó el plazo de solicitud; el catorce de octubre se realiza la propuesta de resolución, siendo fiscalizada el día quince del mismo mes y firmadas las resoluciones de la concesión el día dieciséis de octubre. Se han presentado en total 6 solicitudes correspondientes a 5 entidades de 5 provincias, teniendo concesión positiva todas ellas. Todas ellas. Todas las que las han presentado han tenido la concesión de esta ayuda. Y la gestión de la convocatoria, transcurriendo además un mes de la finalización del plazo de la solicitud la resolución, todas las subvenciones se han pagado durante el año dos mil veinte. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí. Gracias, presidenta. Decía... No quería hacer mención a determinadas cosas, pero la verdad es que me lo ha puesto usted un poco fácil, señor Izquierdo.



Dice que si estoy involucrado en otras acciones. En lo que no estoy involucrado es en tomar copas diez, doce personas en la calle. Eso es en lo que no estoy involucrado. Créame que en eso no estoy involucrado. ¿Sabe? En eso no, en eso no. En ir a mi puesto de trabajo, intentar ayudar, pero no en tomar copas, y que lo vea toda Castilla y León haciendo el más absoluto de los ridículos. En eso jamás. Hay otros que quizás... usted parece ser que sí que estaba... estaba involucrado en tomar copas, riéndose de la gente. Entonces, si quiere yo eso se lo explico. Le explico eso y le explico que estoy involucrado en no mentir, en no engañar, en ser de fiar y, sobre todo, en que la frase de que todo tiene un precio... ¡Ojo! En eso es en lo que yo estoy involucrado. O sea, que cuando quiera, compartimos cómo está involucrado cada uno y lo que ha hecho a lo largo de su tiempo y de su vida, cómo ha estado involucrado en esta sociedad, en Castilla y León, en la provincia y con determinados colectivos.

Ya le digo que nos conocemos desde hace mucho tiempo, y cuando quiera lo ponemos en una balanza. Procuro no dar la nota en los sitios donde voy, como ustedes la han dado recientemente, que le tuvo que llamar... le tuvieron que llamar la atención hasta los camareros de un bar, y eso es lo más bochornoso y lo más vergonzoso que pueda haber, dada la situación que hay. Pero, bueno, cada uno se involucra como quiere. ¿Sabe cómo le digo? No tenía pensado, pero la verdad es que me lo ha puesto un poquito... un poquito fácil.

Mire, hablaba usted de que el empleo con apoyo... Me ha estado dando una charla bastante importante. La verdad es que, de todos los colectivos que salen a los medios de comunicación, de los que son de su Dirección General y los que no son, día a día y segundo a segundo, es una satisfacción total la que tienen. Todavía no he oído a nadie hablar bien del Gobierno de la Junta de Castilla y León, salvo a ustedes y a los del... a los de la terraza del bar en el que se autorretroalimentan; a los demás no... no he oído...

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Por favor, señor Reglero, vamos a ceñirnos al tema del debate de esta tarde. Se lo pido por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

... no he oído hablar bien.

Decía que el empleo con apoyo no es nuevo. Usted sabe que ya se encuentra en los Acuerdos del Diálogo Social, incluso en los Acuerdos del Diálogo Social del año diecinueve. *[Murmullos]*. Me imagino que se lo habrán dicho también. Y conocerá usted también que había una asignación de 125.000 euros, que no convocaron. Año dos mil diecinueve, empleo con apoyo, y los Acuerdos del Diálogo Social no lo convocaron.

Como habrá tiempo en breves fechas de que tengan que venir por aquí, si tienen a bien, o no, tanto los agentes del diálogo social para hablar del cumplimiento de los Acuerdos del Diálogo Social, y muchas de las cosas son las que usted ha hecho referencia, a todo tipo de colectivos, el paquete que se negoció y que, según los agentes del diálogo social, que pusieron... Ya se lo decía el otro día a la consejera: han sido



capaces de poner de acuerdo a empresarios y sindicatos por primera... por una vez en la historia, que no se fían de ustedes ninguno de los dos. Bueno, es algo normal.

Tendrán tiempo de venir por aquí, nos hablarán también y nos dirán todas las líneas de ayuda y todas las líneas de subvenciones: cuántas han cumplido y cuántas no han cumplido. Y hay un paquete importante, unos planes de choque firmados recientemente, en el que no han cumplido. Y ustedes lo saben... y además se lo están recalcando en cada una de las reuniones a las que... a las que asisten con ustedes. Pero tiempo habrá también de, ya digo, de que vengan por aquí y nos cuenten cuál es su parecer y cuál es la posición de la Junta. Como nos decía alguno, siempre y cuando no les engañen, porque ustedes son capaces de darle los datos equivocados. Tampoco sería la primera vez, que les den los datos erróneos y les han tenido que pillar en algún renuncio.

Por lo tanto, ya digo que: "Lecciones vendo, que para mí no tengo". Nosotros le hemos hecho una pregunta. Si quiere, y tiene a bien, la contesta; y si no quiere, no la conteste, que tampoco va a pasar absolutamente nada. Y le hemos preguntado en la línea del Programa de Gobierno que presentó aquí el anterior consejero. Y que entenderá que este grupo preguntará sobre lo que estime oportuno, y, luego, usted estimará oportuno contestar o no contestar, ¡faltaría más!

Y teníamos interés en conocer esas líneas nuevas de subvenciones a las fundaciones. ¿Que nos quiere contestar? Bien. ¿Que no nos quiere contestar? Igualmente bien. Por lo tanto, ya digo que deje de... -sería conveniente-, de decir si estamos involucrados en otras cuestiones, que bastante tienen con lo que tienen y creo que no sea el mejor día ni la mejor semana para dar lecciones a nadie.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de dúplica, en contestación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el director general de Economía Social y Autónomos, el señor don Juan Pablo Izquierdo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, presidenta. Pues, señor González Reglero, yo lo primero que le quiero decir es que mi conciencia está muy tranquila. Yo creo que a las personas se las valora por el trabajo, y a mí lo que me enseñaron, por lo menos en mi ciudad natal, que hay otros que reniegan de su ciudad natal, como puede ser Palencia, no tiene nada que ver. *[Murmullros]*. Yo lo que quiero... Estoy muy orgulloso de lo que a mí me enseñaron y es que siempre, haga lo que se haga, en cualquier sitio, se dé lo mejor de uno mismo. Yo, por lo menos, es con lo que me levanto cada día, a intentar hacer lo mejor de uno mismo.

Se lo digo sin acritud, no me entienda mal. *[Murmullros]*. O sea, cuando le he dicho que... cuando le he dicho que usted... Si yo lo entiendo. O sea, si... si yo le llego a comprender. El tema de la economía social no es un tema en el que usted ha estado tan involucrado. Me sorprende que me diga que le dé contestación, cuando le he dado una contestación, que, además, su grupo parlamentario ya la tiene por escrito. Yo no tengo inconveniente de volverle a mandarle por escrito otra vez la contestación a la misma pregunta que han hecho. Yo no tengo inconveniente en decirle



hasta más información de la que ha pedido, que no preguntaban en sus preguntas, ya relacionado con las preguntas anteriores. No sé si sabe usted exactamente qué es un Centro Especial de Empleo, que cuando quiera se lo explico. Y, además, es que me parece –y voy a aprovechar aquí– que es muy importante, porque mucha gran parte de la sociedad no sabe qué es un Centro Especial de Empleo. Pues un Centro Especial de Empleo, resumiendo, son aquellos que están formados en su plantilla con un 70 % de personas con discapacidad y que trabajan por la integración de esas personas en el mercado... en el mercado laboral ordinario. Y creo que la gente debería conocer más la gran función que hacen en Castilla y León, especialmente, los Centros Especiales de Empleo. Y cada vez que venga o tengamos ocasión, creo que es importante para que llegue a la sociedad, porque mucha gente no sabe la gran labor que hacen los Centros Especiales de Empleo.

Quería comentarles también: esta línea en la que hemos trasladado la respuesta, además, es una línea que se está haciendo con dinero autónomo de la propia Junta de Castilla y León. ¿Y por qué se está haciendo con la propia línea... dinero de la Junta de Castilla y León? Es verdad que en el dos mil diecisiete, en el dos mil dieciocho, se sacaron unas bases, unas bases que venían... por parte del Estado, pero que, al final, la ejecución, la efectividad de las mismas, han sido totalmente nulas, porque no se llegó a conceder o se llegó a conceder solamente una de las solicitudes, porque no llegaba a dar respuesta a lo que necesitaban.

Desde la Junta de Castilla y León, desde la propia Dirección, la cual tengo la responsabilidad de dirigir, se puso en contacto con ellos y se le dio esa cabida... a esa solución que estaban requiriendo desde estas asociaciones y fundaciones. Y así, en el año dos mil veinte, sacamos esta línea en la que al final –no se lo he dicho antes, se lo digo ahora– se llegaron a pagar el cien por cien de todas las solicitudes presentadas y que se destinó a las 6, si no recuerdo, 19.381 euros.

¿Qué más decirles? Me decía usted que es que nadie nos está pidiendo, ni nadie nos dice que hacemos mal el trabajo. Pues, me va a permitir que le lea una carta que el presidente de Down Castilla y León remitió a la consejera, y que nos diera traslado, el nueve de diciembre del año pasado. Es muy corta y me da tiempo de sobra a leerla. Ponía:

“Estimada consejera:

Me permito felicitarla por la gestión de la subvención de empleo con apoyo que su departamento ha tramitado con celeridad y equidad. En concreto, ruego traslade este modesto reconocimiento a la Dirección General de Economía Social y a todo su equipo. Como seguro que ya conoce, la ayuda referida viene a cubrir en parte la financiación del empleo con apoyo, que constituye una de las señas de identidad de la Federación de Síndrome de Down de Castilla León en esta materia.

Esperando que se consolide esta línea de ayuda en los próximos ejercicios y siempre dispuestos a colaborar en este y cualesquiera de las cuestiones relacionadas con el siempre difícil asunto del empleo de las personas con síndrome de Down, reciba un cordial saludo”.

Si esto usted lo entiende hacer mal el trabajo... Pues yo le agradezco al presidente de Down, que no tenía por qué, pero nos transmitió y nos felicitó por el trabajo que, obviamente, yo quiero transmitir también al personal que forma la Dirección



General de Economía Social y que hoy está aquí, como me acompaña, representado por su coordinadora, la señora Carmen Martín Sánchez.

Por mi parte, señorías, muchas gracias. Encantado de estar nuevamente con ustedes y encantado de volver para cualquier aclaración. Saben que, me conocen, que cualquier cosa me pueden preguntar y encantados de darles respuestas, y siempre trabajando por buscar la mejor... la mejor solución y hacer mejor la vida a todos los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias, señor Izquierdo. Por la señora secretaria, se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000615

LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don José Ignacio Ronda Gutiérrez, don Pedro Luis González Reglero, don Luis Briones Martínez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Rosa María Rubio Martín, doña Alicia Palomo Sebastián y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta a adoptar las medidas necesarias para dotar a los técnicos del Área de Salud Laboral de Castilla y León con un complemento de guardia de 250 euros al mes que se vaya incrementando cada año, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RONDA GUTIÉRREZ:

Buenas tardes. Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Esta tarde traemos para su debate, y espero que aprobación, una PNL presentada hace casi un año: veintiocho de mayo del dos mil veinte, señorías. Nuevamente nos obligan a pensar que, para ustedes, temas tan importantes como el que vamos a tratar en el día de hoy -prevención de riesgos laborales- y a pesar de haber pasado prácticamente un año, como se ha dicho, les da igual, aunque sigue estando desgraciadamente de moda.

Hablamos, nada más y nada menos, del servicio de guardia que deberían prestar los técnicos de prevención en riesgos laborales de las OTT de Castilla y León, en coordinación, y vuelvo a repetir, nada más y nada menos que con el Centro de Emergencias 1-1-2. A día de hoy, estos técnicos en ciudades de nuestra Comunidad Autónoma, Castilla y León, no prestan el mencionado servicio, al ser voluntario y al haber reducido su... su retribución de forma considerable y, lo que es aún peor, dichas retribuciones no forman parte del Real Decreto de las Retribuciones del Personal de



la Administración. Mejor no vamos a preguntar cómo se les está pagando, por si acaso. Vamos a dejarlo ahí.

Voy a relatar una serie de hechos para que todos tengamos una idea veraz de cuál es la situación a día de hoy. En el año dos mil cinco, empezaron a prestar este servicio técnicos de prevención en riesgos laborales de las OTT de todas las provincias de Castilla y León, con una retribución de 350 euros por semana de guardia, guardias de lunes a domingo. En ninguna ciudad había menos de cuatro técnicos. Esto quiere decir que no todos los meses la cobraban todos los técnicos.

En el año dos mil once, con la disculpa de la crisis, se les baja la retribución a 200 euros por semana de guardia; el horario de disponibilidad también, entendiéndose que su horario de 8 a 15 horas no puede ser jornada de guardia, con lo cual forma parte de la jornada laboral de lunes a viernes. Todo esto con la promesa de que, una vez que pase la crisis, se les volvería a la situación primera: 350 euros de guardia semanal.

Esto ha llevado a que, a día de hoy, los días de... lo días de diario solo estén de guardia 7 horas, percibiendo 20 euros brutos -brutos- por día. Los sábados y domingos y festivos, 50 euros brutos por día, y 14 horas de guardia. Eso sí, se les paga un desplazamiento por actuación de 70 euros. Que se lo digan a alguno de los técnicos de esta Comunidad cuando se tienen que desplazar a zonas remotas, como puede ser, sin ir más lejos, en una provincia como León, que tengan que ir a un desplazamiento, a un accidente que haya habido en La Cabrera. Intervenciones que, en muchas ocasiones, finalizan fuera del período de... de guardia, y por encima de las 22 horas.

¿Qué ha pasado? Pues una vez más, y van tropecientos mil, la Junta de Castilla y León se le olvidó. Se le olvidó al PP volver a cumplir con lo prometido a este colectivo, colectivo que -recuerdo- son funcionarios públicos de la Junta de Castilla y León, consiguiendo que en ciudades como León, a día de hoy, no preste ningún servicio... o sea, perdón, no preste ningún técnico este servicio. Con lo cual, ante un accidente, en cualquier empresa del tipo que sea, no hay ningún técnico de prevención en riesgos laborales en... en León y provincia que asista al mismo. Y en Valladolid, por ejemplo, tan solo lo hace un técnico.

¿Saben lo que significa esto? Les pregunto, ¿saben lo que significa esto? Que a la Junta de Castilla y León le da exactamente igual la seguridad y prevención de los trabajadores de esta Comunidad. Así de claro. Es más, da la impresión que están a gusto con esta situación. No sea que estos técnicos vayan e investiguen, hagan su trabajo y nos creen problemas en alguna empresa. Los trabajadores, la prevención y la seguridad a ustedes les da exactamente igual.

¿A qué nos lleva esto, señorías? A que los accidentes no se investigan *in situ*; a que puedan desaparecer pruebas; a que pasen más de 24, de 48, de 72 horas, dependiendo cuando sea el accidente; a que pueda llegar un puente por el medio y, como ha sucedido en alguna provincia de Castilla y León, pasen cinco, seis y hasta siete días sin investigar un accidente, y cuando llega el técnico a investigar este accidente, ya no tiene ningún sentido.

¿Y por qué decimos esto? Porque fijese lo valioso que es la investigación del técnico que, incluso en muchos accidentes, este técnico, con el informe que realiza, ha podido a llegar a ser... ha podido llegar a ser, perdón, testigo en juicios para



salvaguardar los intereses del trabajador accidentado; cosa que, ahora, desgraciadamente, en provincias como León, que no hay... que no presta ningún servicio ese técnico, o en... o en Valladolid, que solamente hay uno, pues no se llega. Con lo cual, la mayoría de las veces, cuando se personan, vuelvo a reiterar, han pasado varias horas, si no son varios días, del accidente.

¿Esto a qué nos lleva? Pues nos lleva a que aquí siempre se nos llena la boca de decir que lo primero es la seguridad y lo primero es la prevención. Pues bueno, si es así, y si lo siguen manteniendo, hoy tienen la oportunidad de mostrar su apoyo a esta PNL. Se preguntarán por qué en otras ciudades de esta Comunidad hay técnicos que siguen realizando esta función. Pues es muy fácil, porque apenas hay industria o empresas en esas ciudades: otro logro más de la pésima gestión del Partido Popular en la Junta de Castilla y León. Y, aunque cobran menos por el incumplimiento mencionado anteriormente, apenas tienen intervenciones. Con lo cual, pues tampoco el desgaste, digámoslo así, de tener que intervenir es el mismo que asumen ciudades, pues, como pueden ser Burgos, Valladolid o León.

Y me reitero más. Fíjese hasta qué punto llega que ha habido, en ciudades como León o Valladolid, la media de avisos semanales al 1-1-2 supera las 3 intervenciones semanales; y en León, concretamente, a finales del año dos mil veinte, se llegó a tener hasta 5 intervenciones semanales del 1-1-2, sin ningún técnico de prevención de riesgos laborales de Castilla y León.

No quiero acabar esta primera intervención sin agradecer a todos los empleados públicos, y en especial a los técnicos de prevención de riesgos laborales de las OTT de Castilla León, el enorme esfuerzo de trabajo que me consta que están realizando y están llevando a cabo, motivados incluso, en estos momentos tan difíciles para todos por el COVID-19, demostrando una vez más su gran valía y profesionalidad.

Y quiero decirles que hay una modificación en la... en lo que pedimos porque, por error, se puso que eran 250 euros mensuales lo que se pedía de retribución, y no puede ser así. Lógicamente, no podemos pedir menos de lo que cobraban en su día. Por lo cual, la propuesta de resolución va en la siguiente línea: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a este colectivo con un complemento de guardia semanal de 350 euros y que pase a formar parte del Real Decreto de Retribuciones del Personal de la Administración, que se vea incrementado en el mismo importe por el resto de sus conceptos mensuales, reconociendo la labor que realizan para esclarecer, por desgracia, la gran cantidad de accidentes laborales, muchos de ellos mortales, que se producen en Castilla y León.

Y aquí quiero reiterar que uno de esos accidentes que en su día quedó sin investigar, en tiempo y forma, fue hace un año aproximadamente, el que se produjo en La Mudarra, con unos trabajadores que fallecieron en la instalación de un molino, de los de viento, que se encuentran en esa... en La Mudarra, citado anteriormente. Muchas gracias y seguiremos en la próxima intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro José Pascual Muñoz.

**EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:**

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues a raíz de que han cambiado la... el texto de la iniciativa, que me parecía que, efectivamente, estaba por corregirse, han pasado de 250 euros/mes a 350 semanal -no tiene nada que ver una cosa con otra-, pues, voy a cambiar totalmente la intervención. Y sí que es verdad que he podido hablar con alguno de estos técnicos del Área de Salud Laboral de la Junta, y lo que me trasladan es su malestar por su situación actual, efectivamente. Una situación que arrastran desde el dos mil dieciocho, cuando, como ya han explicado ustedes, se reducen en un 50 % las retribuciones que venían percibiendo por el servicio de guardia localizada, por llamarlo así. Unas guardias que, efectivamente, son voluntarias. Ya lo han comentado que hasta el año dieciocho estaban cobrando unos 400 euros por semana, más o menos, con la particularidad de que tenían que acudir a todos los avisos, tanto si eran leves como graves o muy graves. Ahora, pues bueno, acuden a los graves o mortales y en aquellos en los... en los otros en los que, desde el punto de vista preventivo, se pudiese alterar o anular pruebas en el lugar del accidente.

Con la llegada de la crisis, y tal como ya han comentado, la cantidad que percibían por realizar estas guardias voluntarias se redujo en un 50 %, y actualmente vienen... vienen cobrando unos 200 euros por semana, que, como han comentado, los 50 euros los fines de semana salen y, bueno, y si hay un aviso, se les paga 70 euros.

Lo que me piden que traslade aquí, y es que, tal y como ustedes señalan, se les va a dotar de un complemento de guardia, pero sí tienen la duda ellos de si esas guardias, hasta ahora voluntarias, pasarían a ser obligatorias, al aprobar este complemento de... de guardia. Y, por otro lado, también preguntan que si se le retiraría la gratificación de 70 euros que hasta ahora perciben por realizar una actuación en horario de guardia.

Estos técnicos realizan un trabajo totalmente necesario, que conlleva muchísimo esfuerzo añadido y que en muchas ocasiones deriva en juicios y procesos más largos, en que los que tienen que intervenir, por ejemplo, como peritos. Es un servicio muy importante y que requiere de actuaciones inmediatas. Por ello, creo que debemos valorarlo y gratificarlo como es debido.

Este incremento que ustedes nos plantean hoy es algo que llevan reclamando desde hace mucho tiempo y la negativa de la Administración a llevarlo a cabo ha provocado que, en muchas provincias, el servicio de guardia no se esté prestando, como comentaban en el caso de León.

Me cuentan también que, en este último año, incluso el número de accidentes ha aumentado. Y la mejor forma de compensar el trabajo de estos profesionales es con unas retribuciones justas y que les permitan recuperar su situación antes de la crisis, y también que se mantenga la voluntariedad del servicio.

En vista de, como le comentaba al principio, del cambio del párrafo, vamos a votar a favor de esta iniciativa y deseamos se ponga solución a un problema que se viene arrastrando desde hace varios años. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Gómez Jiménez.

**LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:**

Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues yo, como saben que tiendo a tender la mano en la medida de lo posible, me gustaría empezar mi intervención por aclarar en qué cosas estamos de acuerdo... los intervinientes que me han precedido en el uso de la... de la palabra y especialmente el proponente.

Estamos de acuerdo en que este servicio es muy necesario, muy conveniente, en que hay que agradecer a los funcionarios que lo prestan de forma voluntaria su labor, y que lo hayan seguido haciendo, efectivamente, en estos momentos de... bueno, pues, de rebaja de la prestación que recibían por ello. Y también estamos plenamente de acuerdo en que hay que aumentar esta retribución.

Y ahora paso a decir en lo que no estamos de acuerdo, y que, en cierto modo, creo que habrá podido deducir por la enmienda que yo le he facilitado al inicio de esta Comisión, que le proponía, y que luego pasaré a leerle, y le explicaré el porqué... el porqué de esta enmienda.

Bueno, también aclarar, y permítame que un poco le... le afee el que diga que esto es un servicio que está de moda. Un poco de... Lo siento, ¿eh?, pero es que no he podido resistirlo, es que me ha sonado un poquito feo, teniendo en cuenta de lo que estamos hablando.

Bueno, como le decía, en las cosas que no estamos de acuerdo es en establecer una cantidad fija mensual, bueno, en este caso semanal, como usted establecía. También quiero ir a hilar con lo que comentaba el señor Pascual sobre si eso supondría o no la retirada de esos 70 euros que vienen cobrando por salida -que, por cierto, es adicional al kilometraje-. Es decir, no es una cuestión de si van más lejos o más cerca, ¿vale? Digamos que cobran el kilometraje adicional a esos 70 euros que ahora perciben, por supuesto, como no podría ser de otra... no debería ser de otra forma.

En ese sentido, quería decirles que a nosotros nos parece que es justo que se retribuyan en mayor cantidad ese servicio. Pero, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, creemos que es más beneficioso para el servicio, para que se preste con mayor calidad y para que sea más eficiente el uso de los recursos, el sistema, el modelo, que se viene aplicando en los últimos años. No así las cantidades, pero sí el modelo que se viene aplicando en los últimos años, en el que hay una cantidad fija, que, por supuesto, paga esa... bueno, pues ese tiempo que ponen el personal, los funcionarios, a disposición de estas guardias, y, luego, se vea incrementada en función de que haya menor o mayor carga de trabajo.

Creo que eso, además, va muy alejado de lo que usted estaba planteando, de que puede haber alguna intención de la Junta de Castilla y León por que no acuda. No, no, oiga, tiene intención de que acudan. Lo que queremos es que entre todos haya menos... menos accidentes. Eso que quede claro, que vaya por sentado, y que estas guardias sean lo menos necesarias posibles. Esa sería un poco la idea. Entonces, en lo que entramos un poco en conflicto es con el modelo que ustedes plantean, porque quieren volver al sistema previo, por lo que a nosotros nos ha parecido interpretar, al sistema previo en el que no se pagaba ese complemento por salida.

Entonces, lo que les proponemos es, sin entrar a dilucidar las cantidades específicas que se recogerían en este incremento, pero dejando claro que debería ser un aumento, una enmienda que... que indica que se tomen las medidas necesarias y a la



mayor brevedad posible. Porque además nos consta que la Consejería está actuando en ese sentido y pretende, y es su intención y es su interés, el recuperar no solo la capacidad adquisitiva que tenían estos, por el trabajo que prestaban, estos funcionarios anteriormente, sino incluso mejorarla. Ahora, adaptando el modelo al modelo que se venía teniendo en los últimos años, porque nos parece que es... que es más eficiente y que es más preceptivo.

En ese sentido, pues paso a leerle la enmienda que yo le proponía, por si tiene a bien aceptarla: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para mejorar lo antes posible los complementos por guardia realizada a los técnicos de prevención que prestan, de forma voluntaria, servicio al 1-1-2, reconociendo la gran labor que realizan para esclarecer los accidentes laborales y contribuir con su investigación a la mejora de las medidas preventivas". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alberto Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Señor Ronda, una proposición que, indiscutiblemente, todos los portavoces y todos los grupos políticos podemos estar de acuerdo. Indiscutiblemente, yo no creo que para tener razón tenga que echarnos en cara a todos como que no nos preocupa o no le damos importancia a la prevención de riesgos ni damos cobertura para la que no existan accidentes laborales. Yo creo que para dar argumentos y tener razón no hace falta denostar, sobre todo, o tirar o echar a los muertos en cara a ningún grupo político. Y estamos acostumbrados. Ya lo hizo su portavoz de Empleo en la anterior intervención de hace unos meses, que volvió a hablar de este dato, y en los cuales, que, prácticamente, daba a entender que los muertos se debía al Partido Popular y al Gobierno de la Junta de Castilla y León. No esperaba yo ese tono de usted.

Yo creo que hay que... lo decimos y es justo reconocer la labor que hacen los técnicos de prevención de riesgos de la Junta de Castilla León a la hora de intentar, con su trabajo, con su dedicación, llegar a todos los sitios cuando se produce un accidente laboral. Pero quiero que sea justo. Cuando hablamos de competencias impropias, y ustedes lo hacen, hay que recordar de qué ente es la competencia también de informar de los accidentes de... laborales. Dice el Artículo 9.1, en el párrafo d), de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que establece como competencia de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social: "Informar a la autoridad laboral sobre los accidentes de trabajo mortales, muy graves o graves, y sobre todos aquellos que, por sus características o por los sujetos afectados, se considere necesario".

Esa competencia, que es indiscutible, que usted lo ha obviado, es de la Inspección, es asumida indiscutiblemente a partir del año dos mil cinco por los técnicos de prevención de riesgos de la Junta de Castilla y León. Esa asunción de responsabilidades que nos ha tocado hacerlo por... repito, por falta de recursos y también, repito, asumiendo responsabilidades que no son nuestras, nos lleva a esta situación.



Pero nosotros no vamos a entrar en el detalle de las cantidades, que vemos que es justo que cualquier trabajador que hace un exceso de su jornada laboral, cualquier trabajador que está trabajando fuera de su ámbito normal, sea retribuida su... su aportación. Pero desde nuestro Grupo Popular creemos que no es el ámbito de actuación el Legislativo, estas Cortes, ni siquiera esta Comisión, para establecer cuánto tiene que establecer un trabajador. Puede ser que incluso lo que usted diga sea poco.

Creo que es justo reconocer y es justo alabar que el lugar para establecer las condiciones y el importe que se tiene que cobrar -que es justo que se cobre, cuando se está hablando de actividades fuera de la jornada laboral ordinaria- es indiscutiblemente la Junta de Personal y es indiscutiblemente la negociación colectiva. Hay unos representantes sindicales, hay unos sindicatos, que, en el ámbito de su conjunto, de toda la Administración pública, tiene que determinar qué es la percepción que debería de cobrar, no tanto solamente por la actividad que hacen, sino también en relación a los que hacen en otros servicios otros funcionarios de la... del propio establecimiento de la Junta de Castilla y León.

Por eso, desde que... en esta Comisión no nos consideramos ni siquiera capaces ni nos consideramos con la capacidad suficiente para decir si 200 es mucho o poco, 300 es mucho o poco, o realmente, cuando se establezca la próxima negociación colectiva o la próxima RPT, va a ser mucho o poco lo que tenga que cobrar un trabajador, que, vuelvo a insistir, está haciendo ese esfuerzo fuera de su jornada laboral. En la próxima Relación de Puestos de Trabajo habrá que establecer si es obligatorio o no, si es esencial o no, en ese puesto de trabajo, el acudir a un accidente fuera de la jornada laboral; cómo hay que hacerlo, si hay que dotar de más gente de personal y, sobre todo, cuánto se cobra.

Hay otros... hay otros personales de la Junta de Castilla y León que están cubriendo, fuera de su jornada laboral, urgencias temporales, como pueden ser los informáticos, que de forma puntual tienen que acudir a su centro de trabajo y que de forma puntual, cuando van, tienen una percepción. Por eso, en esa regla de tres... en el ámbito de ser justo, cuánto tiene que cobrar un trabajador, no creo que sea ni usted ni yo, ni que tenga... yo, por mi parte, no tengo conocimientos, usted tampoco, en el sentido de qué tiene que cobrar un trabajador y que, realmente, qué es la parte que es justa.

Indiscutiblemente, nosotros creemos en el respeto que existe en todo momento a la labor que hacen los sindicatos, no solamente los de clase, también el resto de sindicatos, que son los que tienen que establecer y negociar -además, la ley lo dice- es obligación, ante cualquier modificación retributiva, la negociación previa. Y no creo que sea, en este caso, el Legislativo, que sea esta Comisión, el que tenga que determinar, si bien nosotros, por supuesto, reconocemos que toda persona que hace un trabajo, y más aquellos que lo hacen fuera de su jornada laboral, tienen que cobrarlo. Ahora, ¿cuánto? Pues es en el ámbito de la negociación, en el ámbito de la Mesa... de la Junta de Personal, indiscutiblemente, cuando se establezca la futura Relación de Puestos de Trabajo se tendrá que considerar si es obligatorio o no. Si es obligatorio, habrá que ejercerlo, como en el resto de funciones, para la totalidad de los trabajadores. Muchísimas gracias, presidenta.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don José Ignacio Ronda Gutiérrez.

EL SEÑOR RONDA GUTIÉRREZ:

Gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer al señor Pascual su apoyo.

Y con respecto a la portavoz de Ciudadanos, la señora Gómez Jiménez, me parece muy bien que estemos de acuerdo en que es algo necesario y que hay que aumentarles las retribuciones. Yo vengo con una retribución que era la que cobraban, inicialmente, en el dos mil cinco, cuando se puso en marcha este servicio: 350 euros a la semana. No quiere decir ni que sea esa retribución ni que pueda aumentarse. Pero claro, hay que... hay que ser un poco más concretos. Que diga que es un servicio de moda; o que le ha parecido utilizar esa frase... Será por el escaso interés que tiene la Junta de Castilla y León en que esto funcione, porque, si no, no estaría de moda, funcionaría como tiene que funcionar y sería un servicio que se prestaría en todas las provincias, con todos los técnicos de prevención, y se esclarecerían mucho mejor los accidentes que, por desgracia, incluso en época de pandemia, se han visto aumentados en nuestra Comunidad.

Sí me gustaría luego pedir un receso para hablar de la enmienda que quiere usted presentar, porque habrá que hablar sobre el tema ese que habla de "lo antes posible", y de ese aumento, que "cuanto más mayor... cuanto mayor sea, mejor", ha dicho usted, creo. Claro, el aumento podemos hablar de 1 céntimo a 100 euros. Esperemos que el aumento no vaya a quedar ahí en menos de lo que estaban cobrando, cuando en su día se impuso en el dos mil cinco, porque tenemos tablas en el Boletín publicadas de otros funcionarios de la Junta de Castilla y León con lo que cobran, y es bastante más de lo que estaban cobrando estos señores ya en el año dos mil cinco. Pero bueno, tampoco es cuestión de comparar a unos funcionarios con otros. Para mí todos los funcionarios tienen que estar pagados acorde a su trabajo y a lo que desempeñan.

Luego, señor Cañibano, mire, yo solamente le voy a decir una cosa: si alguien ha incrementado inspectores o subinspectores en esta Comunidad Autónoma, ha sido el Gobierno central. Que nos diga que le estamos echando la culpa al PP de los muertos. Eso lo ha dicho usted. Yo en ningún momento he dicho que el Partido Popular haya matado a nadie. Y aparte de eso, si fuera así, y tuviéramos pruebas de que eso ha sido así, estarían ustedes ya en los tribunales. No lo hubiéramos pensado ni un minuto. O sea, que no puede usted hablar de eso.

¿Que es triste? Pues mire, es triste que estos señores tengan que acudir a un accidente y resulta que -como no sé si... si saben la actuación que hacen- el 112 les remite el aviso; en ciudades como León, no existe nadie, como les he dicho; los horarios que tienen los días... los días laborables de 15 a 22 a... 22 horas, de 15 a 22 horas, por 20 euros/día, es decir, 2,85 euros la hora, 2,85 euros la hora; sábados y domingos, 50 euros por catorce horas de guardia, a 3,75 euros la hora; y sí es verdad que tienen el desplazamiento o la actuación esa de 70 euros. [Murmulllos]. Pero es que estamos hablando que son unas retribuciones muy inferiores a las que reciben cualquier otro cuerpo de funcionarios de la Administración de Castilla y León. Muy inferiores. Y están publicadas en el Boletín de la Junta de Castilla y León. Pero, vuelvo a repetir, no es cuestión de comparar a unos funcionarios con otros.



Y, por desgracia, incluso en la época de pandemia, en ciudades que se han visto incrementadas... las intervenciones del 1-1-2, que es cuando realmente estos... estos técnicos acudían. Y no solo acudían, como decía el señor Pascual Muñoz, no solamente acudían a los graves o muy graves, es que acudían a todos. Ahora, reitero, en algunas ciudades a ninguno. En otras ciudades solamente hay un técnico, con lo cual acude al que puede: si el día que hay... si el día que hay ese accidente está de guardia y, si no, quedan también sin cubrir.

¿Qué nos lleva esto? Nos lleva a reiterarnos en que, o le ponemos fin a esta situación sacando algo adelante, o, desde luego, no nos queda más remedio que seguir pensando que a la Administración de esta Comunidad Autónoma le da exactamente la seguridad y la prevención de los trabajadores.

Sí me gustaría pedir un receso a la... a la presidenta para poder hablar con... para poder hablar de la enmienda con la compañera de Ciudadanos. Cinco minutos o dos minutos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Sí, damos un receso para que se entiendan los portavoces.

EL SEÑOR RONDA GUTIÉRREZ:

Gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Señorías, se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Ronda Gutiérrez.

EL SEÑOR RONDA GUTIÉRREZ:

Gracias, señora presidenta. Bueno, después de este receso, la enmienda para su resolución quedaría de la... de la siguiente manera: "Se insta a las Cortes de Castilla y León...". Perdón, "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para incrementar en el año dos mil veintiuno los complementos por guardia que realizan los técnicos de prevención y que prestan de forma voluntaria, junto con el servicio 1-1-2, reconociendo la gran labor que realizan para esclarecer los accidentes laborales y contribuir con su investigación a la mejora de las medidas preventivas". ¿Correcto?

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

¿Quiere hacer alguna aclaración?

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Simplemente, porque se ha cambiado el texto, agradecer que hayan tenido a bien llegar a un acuerdo y ceder en sus pretensiones, en la medida que era oportuno, yo creo que hoy... que pudiéramos llegar a un buen acuerdo para poder permitir que esto vaya adelante. Muchas gracias.

**Votación PNL/000615**

LA PRESIDENTA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Gracias. ¿Algún portavoz más quiere hacer alguna aclaración? Bueno, pues, si hemos acabado todos, procedemos al debate.

¿Votos a favor? Diecisiete votos. Diecisiete votos a favor. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Muchas gracias a todos y se cierra la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].